Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

habra para mas de ocho semanas; En cuia virtud esta Ciudad Acuerda queda en su inteligencia

Bullas y Papel sellado

Viose en este Ayuntam.to dos Despachos por vereda el uno del Cavallero Intend.te de la Capital por el que resulta haverse repartido a esta Ciudad noventa Pliegos de Papel del sello prim.o: ochocientos del segundo, seiscientos cinquenta del tercero: once mil del quarto: tres mil del de oficio: y ciento del de Pobres y ciento y seis rr.s por dr.o del veredero; Ten tendido por esta Ciudad Acuerda queda en su Intelig.a y que despache libram.to de la citada Cantidad reeligiendo, Como reelige por receptor a Jph Ginés Phelix va jo la fianza que devera dar, y tambien para las Bullas que por el otro de D.n Joaq.n Jordan y Ferrer Notario maior del Santo tribunal de la Cruzada se han repartido asimismo a esta Ciudad y su Jurisd.n

Thesoria

Viose en este Ayuntamiento un memorial de d.a Jph.a de Angosto y Rionegro en que presenta testimonio de la Gracia de Thesoria concedida por esta Ciu.d a d.a Florentina de Rionegro su Madre difunta representando haver recaido en la su p.te y su herm.a el todo de las viñas que tenia, pidiendo a esta Ciu.d se sirva ratificarles dha licencia, y entendida Acuerda se la Concede para el efecto que a su ante.r todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos Jph Antonio de Madrid y Fran.co R.z Conesa sus ess.dr

7

Jacon

Jph Antonio de Madrid

Francisco Ros Conesa